

Santiago, 26 de Octubre de 2012.
GGE/12/40690/SUP

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago

Materia: informa HECHO ESENCIAL.
Suscripción de Contrato de Construcción.
Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A.
Inscripción Registro de Valores Nº 798.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 9 y 10 inciso 2º de la ley Nº 18.045 sobre Mercado de Valores y en las Normas de Carácter General Nº 30 y Nº 210 de esa Superintendencia, debidamente facultado por el Directorio vengo en informar, con carácter de HECHO ESENCIAL, que con fecha 25 de Octubre de 2012 el Directorio de la Sociedad aprobó la suscripción de un contrato de construcción con la empresa Skanska Chile S.A., RUT Nº 79.875.160-3, bajo la modalidad de un Contrato a Suma Alzada, por un monto total de \$5.808.831.139.-

El objeto de este contrato dice relación con la tercera y última etapa de las obras de reconstrucción de las estructuras dañadas por el terremoto del 27 de Febrero de 2010, del Contrato de Concesión "Sistema Américo Vespucio Nor-Poniente, Av. El Salto – Ruta 78".

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


Enrique Méndez Velasco
Gerente General
Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A.

FJV/pzb



Empresa Tricertificada



Empresa Miembro de Pacto Global